

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Lucena**

Núm. 1.599/2020

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Ayuntamiento de Lucena, hace saber:

Que, a los efectos de declarar parcela sobrante la superficie ubicada en la Calle Alhaken I, límite al norte con el solar situado en el Callejón Corazón de Jesús 17, al oeste con la casa marcada del número 12 de la Calle Corazón de Jesús, y al este con la casa marcada con el número 15 del Callejón Corazón de Je-

sús, se somete el expediente a información pública durante 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Reglamento de Bienes de las entidades locales de Andalucía, aprobado por D. 18/2006 de 24 de enero

Durante el indicado plazo, los interesados podrán examinar el expediente en el tablón de anuncios de la entidad local para que, durante el plazo indicado puedan formularse las alegaciones o sugerencias que se estimaran oportunas.

En Lucena, 15 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Pérez Guerrero.